

Secretaría General



NO.DE ANEXOS

2025 JUN 18 A 11: 29

007797

2.1-42/1432

Popayán, 18 de junio de 2025

AREA DE GESTIÓN OCUMENTAL FIRMA Vacased

Doctora AIDA PATRICIA GONZALEZ NIEVA Vicerrectora Académica Universidad del Cauca

Asunto: Petición de Información VU 007748.

Cordial saludo,

Por ser un asunto de su competencia y a fin de brindar respuesta oportuna, me permito remitir petición presentada por <u>IRANTZU MENDIA AZKUE</u>, quien solicita se le informe las causas para la finalización del convenio entre Universidad del Cauca y Hegoa, conforme a lo expresado en su petición.

Es preciso, que al responder al peticionario sea enviada copia de dicha respuesta a esta dependencia con el fin de ser descargada del sistema de radicación de las PQRSF Institucional, igualmente de aquellas comunicaciones que se dirijan a los peticionarios en torno a esta petición, para ser incluidas en el sistema.

La Secretaría General, como dependencia administradora del sistema de PQRSF, se permite informar a la comunidad universitaria que, debido al periodo de vacaciones establecidas en el Acuerdo académico 030 de 2024, los términos legales asignados por la resolución 141 de 2019 que reglamenta las peticiones, quejas y reclamos al interior de la institución se suspenderán desde el día 24 de junio de 2025 al 10 de julio de 2025. Por tanto, teniendo en cuenta el derecho constitucional que asiste a los peticionarios a obtener pronta resolución a las peticiones, se resalta que el término para responder de fondo la solicitud vence el día, <u>MARTES 22 DE JULIO DE 2025.</u>

Es necesario precisar que las autoridades públicas tienen el deber de resolver de fondo las peticiones, es decir que les es exigible una respuesta que aborde de manera clara, precisa y congruente a cada pretensión, por lo cual la respuesta debe ser analizada teniendo en cuenta que el pronunciamiento de la Institución frente a las peticiones elevadas ante ella, deba ser claro, coherente, preciso, concreto y especifico frente a cada una de las pretensiones hechas por el peticionario.

Universitariamente,

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS

Secretaria General

Anexo: Dos (02) folios. Proyectó: Alejandra Solano.











Fwd: Solicitud de explicación de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio Hegoa-UNICAUCA

QUEJAS Y RECLAMOS UNICAUCA <quejasreclamos@unicauca.edu.co>

18 de junio de 2025, 8:33 a.m.

Chocaerel.

Para: victor manuel herrera leon <vmherrera@unicauca.edu.co 15 JUN 18 A 8: 29

------ Forwarded message ------
De: Amaia Del Rio <amaia delrio@ehu.eus>

AREA DE GESTIÓN

GGUMENTIAL

Date: mié, 18 jun 2025 a la(s) 8:20 a.m. Subject: Solicitud de explicación de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio Hegoa-UNICAUCA

To: <quejasreclamos@unicauca.edu.co>

Bilbao, 18 de junio de 2025

Órgano encargado de la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad del Cauca

Asunto: Solicitud de explicación de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio Hegoa-UNICAUCA

Saludos cordiales.

Adjuntamos con este correo la solicitud de explicación de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio Hegoa-UNICAUCA.

Quedamos a la espera de su respuesta. Muchas gracias.

Atentamente,

Amaia del Río Martínez

Coordinadora del proyecto del Instituto Hegoa

Alejandra Solano Cerón

Contratista

Secretaría General

Universidad del Cauca

Carta_para__PQR_17_junio_25.pdf 624K





Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

> A.A. Órgano encargado de la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad del Cauca

> > Bilbao, 18 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de explicación de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio

El Convenio de Cooperación Institucional entre Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad del Cauca (UNICAUCA) ha tenido que suspenderse después de todos los esfuerzos realizados en este proceso de firma. Esta circunstancia ha tenido como consecuencia que la provisión de fondos destinada a UNICAUCA para la ejecución del proyecto no haya podido ser finalmente transferida.

Esta situación supone un inconveniente para Hegoa, entidad responsable del proyecto, que se enfrenta a la tesitura de tener que realizar ante la institución financiadora -Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad del Gobierno Vasco- una solicitud formal de modificación de dicho proyecto al variar los compromisos inicialmente adquiridos por nuestras instituciones (Hegoa y UNICAUCA).

Por ello, de cara a argumentar las razones de dicha modificación del proyecto inicialmente subvencionado, necesitamos contar con las explicaciones de las causas que han llevado a tener que finalizar el Convenio.

Rogamos que nos remitan un documento aclaratorio debidamente firmado y sellado por su oficina.

Agradecemos una vez más su atención.

Atentamente,

IRANTZU MENDIA AZKUE AZKUE - 44680654A - 44680654A

Firmado digitalmente por IRANTZU MENDIA Fecha: 2025.06.18 10:03:01 +02'00'

Fdo. Irantzu Mendia Azkue

Directora del Instituto Hegoa